



Oficio No. CE/SG/513/13  
Tepic, Nayarit; 10 de Octubre del 2013.

PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXX LEGISLATURA

CC. Secretarios de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Para los efectos previstos en el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se remite el decreto mediante el cual el Congreso del Estado de Nayarit, en sesión pública ordinaria de fecha 08 de Octubre del presente año, emite voto afirmativo a la minuta con proyecto de decreto que reforma el inciso e) y se adiciona un inciso o) de la fracción IV del artículo 116; y se reforma el artículo 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso f) de la Constitución General de la República.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarles la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente  
Poder Legislativo

Lic. Francisco Javier Rivera Casillas  
Secretario General



SECRETARIA GENERAL



CONGRESO DEL ESTADO  
DURANGO  
H. LXV LEGISLATURA

OFICIALÍA MAYOR  
PROCESO LEGISLATIVO

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
PALACIO LEGISLATIVO  
AV. CONGRESO DE LA UNIÓN No. 66  
EDIFICIO "D" PRIMER NIVEL  
COL. EL PARQUE DEL VENUSTIANO CARRANZA  
MEXICO, D.F. C.P. 15969

La Honorable Sexagésima Sexta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Durango, aprobó con fecha 10 de octubre del presente año, el Decreto No. 32, mediante el cual se REFORMA EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 116, Y EL INCISO F), DE LA FRACCIÓN V, BASE PRIMERA, DEL APARTADO C), DEL ARTÍCULO 122; Y SE ADICIONA UN INCISO O), A LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Lo que me permito comunicar a Ustedes para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. Adjuntándoles al presente copia del Decreto.

Me es grato reiterarles las seguridades de mi consideración atenta y distinguida.



SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCIÓN  
de Durango, Dgo., a 10 de octubre de 2013.

LIC. LUIS PEDRO BERNAL ARREOLA  
OFICIAL MAYOR.